

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6076

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Juana Minué” al espacio verde ubicado en zona este de la Ciudad Capital de La Rioja emplazado entre calles Gral. Paz y Av. 1° de Marzo, el que contará con las siguientes medidas:

- Norte: Veinte metros.
- Sur: Dieciséis metros.
- Este: Veinticinco metros.
- Oeste: Treinta metros.

Con una ochava de siete metros y treinta centímetros entre calle Gral. Paz al Sur y Av. 1° de Marzo al Este.

ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa.

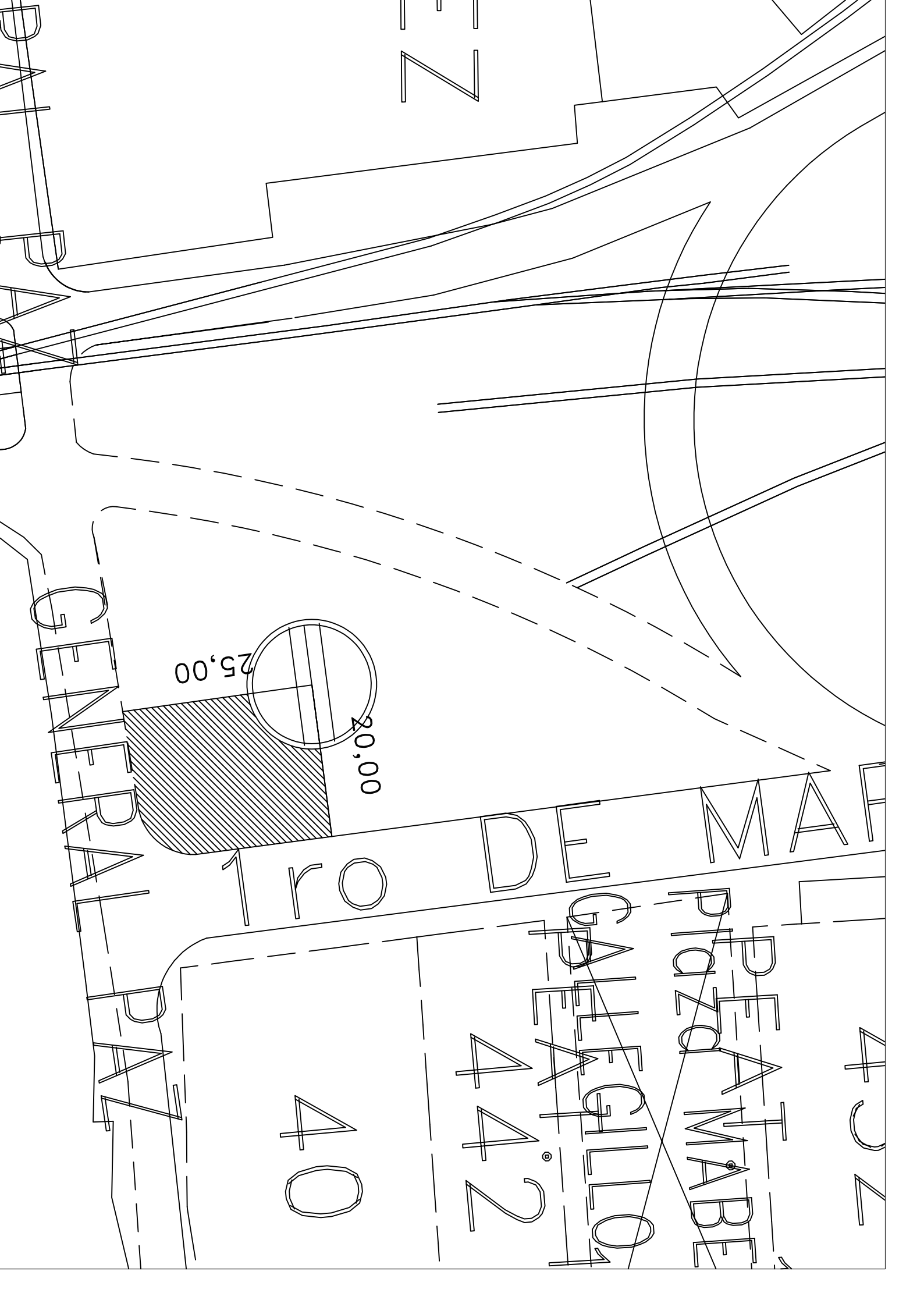
ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johanessen.-

Ref.: Expte. N° 12714-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente



IN

GENERAL PAZ

25,00

20,00



ro DE MA

CALLE GILLO

CALLE 442

CALLE 40

PIZCO MABE

PIZCO MABE

PIZCO MABE